

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2014**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:30) diez horas con treinta minutos del día de hoy, sábado (23) veintitrés de agosto del (2014) dos mil catorce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. José Manuel Gil Navarro, Lic. Alejandro González Estrada y Lic. Alberto Campos Olivo.

Representantes de los Partidos Políticos por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, Ing. Marco Antonio Madahuar Ongay; por el Partido Nueva Alianza, C. José de Jesús García Martínez; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola.

Integrándose posteriormente el representante del Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez y la representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández.

El Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. Enseguida procedió a dar lectura del orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2014.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila relativo a la perdida de registro como Partido Político Estatal del Partido Progresista de Coahuila.
- IV. Asuntos Generales.

V. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien deseaba anotarse para asuntos generales. No existiendo alguno a desarrollar. A continuación sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

**SEGUNDO- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2014.**

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que las convocatorias, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto. No habiendo ninguno al respecto, solicitó la aprobación del acta, quedando está aprobada por unanimidad de los consejeros presentes.

**TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA RELATIVO A LA PERDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO PROGRESISTA DE COAHUILA.**

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Lic. Alberto Campos Olivo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Lic. Alberto Campos Olivo dio lectura al proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la perdida de registro como Partido Político Estatal del Partido Progresista de Coahuila y una vez finalizada su lectura lo sometió para su aprobación ante el Consejo General.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto.

El Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja indicó que era muy probable que fuera a existir un medio de impugnación respecto del acuerdo y que el partido político que era objeto de la cancelación de su registro fuera a argumentar alguna irregularidad en la notificación o alguna nulidad en la notificación, por lo que previendo esta situación habían cerrado sus oficinas, manifestando esto para conocimiento de los partidos políticos e indicando que quienes quisieran participar en la notificación o verificación de la notificación de dicho partido político, con todo gusto podrían acompañar a los integrantes de la Comisión.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 58/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos, 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 31, 64, 65, 66, 68, numeral 1, 82, 212, 217 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 239, 240, 241, 249, 250 y 251 del Reglamento de Fiscalización, 41 del Reglamento Interno del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo a la pérdida de registro del partido político estatal denominado Partido Progresista de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se declara la pérdida del registro como partido político estatal del “Partido Progresista de Coahuila”, otorgado mediante el acuerdo 15/2013 aprobado el 12 de marzo de 2013 por Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en virtud de haber dejado de reunir los requisitos necesarios para mantener su registro, específicamente el relacionado con la obtención del 2% de la votación válida emitida en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la elección de Diputados del Congreso Estatal.

**SEGUNDO.** En consecuencia, el “Partido Progresista de Coahuila” pierde a partir de la aprobación de este acuerdo, todos los derechos y prerrogativas que a favor de los partidos políticos establece la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y de más normatividad aplicable.

**TERCERO.** El “Partido Progresista de Coahuila”, quedará sujeto al procedimiento administrativo de liquidación o conclusión de operaciones de los partidos políticos estatales, previsto en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo al representante del antes partido político estatal “Partido Progresista de Coahuila”.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, para que notifique la presente resolución, al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones exclusivas, se tomen las medidas conducentes respecto a los tiempos de radio y televisión.

**SEXTO.** Comuníquese de inmediato esta determinación a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos

Políticos y de Administración de este instituto, para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SÉPTIMO.** Se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que no se había anotado nadie para asuntos generales.

**QUINTO.- CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (10:40) diez horas con cuarenta minutos del día hoy, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejo Presidente y el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-

  
Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante

Consejero Presidente

  
Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana  
de Coahuila

  
Lic. Gerardo Blanco Guerra

Secretario Ejecutivo